PALABRAS DE LA MAGISTRADA NORA ELIZABETH URBY GENEL DURANTE LA INAUGURACION DE LA CONFERENCIA QUE, SOBRE TRANSPARENCIA EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, SE EFECTUO EL 10 DE JULIO DE 2008 EN EL AUDITORIO "ANTONIO CARRILLO FLORES" DE LA PROPIA INSTITUCION.

Señoras y señores, a todos ustedes muy buenos días, sean bienvenidos.

A nombre del Magistrado Presidente Francisco Cuevas Godínez les doy la bienvenida a los servidores públicos habilitados, invitados especiales, entre los cuales hay algunos Magistrados presentes, además del personal del Tribunal que nos acompaña, conforme a las autoridades del IFAI que impartirán la conferencia del día de hoy.

Permítanme hacer una breve reflexión sobre la oportunidad que tenemos con este evento, el cual nació a partir de la firma del convenio de colaboración entre este Tribunal y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública. La firma de este acuerdo indica una audaz voluntad de apertura y rendición de cuentas hacia los ciudadanos. Es testimonio claro del compromiso del Tribunal con el avance de la transparencia en el ámbito de la justicia administrativa. Además, significa aceptar la introducción de un contexto de mayor exigencia en la institución, el cual es resultado de la relación estrecha y de la colaboración que existe entre ambas instituciones.

Es de mencionar que el objetivo primordial del convenio de colaboración entre el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y este órgano jurisdiccional, es establecer las bases de coordinación que permitan el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información, poniendo a disposición del público los instrumentos técnicos e informáticos de acceso a la información gubernamental más avanzados en el país, siempre en beneficio de la ciudadanía en los términos de la normatividad vigente.

Por otro lado, y en ese mismo sentido, se busca el establecimiento de bases y mecanismos operativos para que el IFAI otorgue al Tribunal el Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, mejor conocido como Sistema Infomex. Con este compromiso se realizan de manera conjunta actividades necesarias para que el público pueda tener acceso a la información, además de celebrarse cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos, con el fin de que obtengan los conocimientos y habilidades necesarias que permitan la adecuada atención de las solicitudes de acceso a la información pública, sus respuestas así como la presentación y resolución de los recursos, además de realizar eventos de promoción del derecho de acceso a la información pública, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas destinados a la sociedad en general.

Como ustedes saben, el Artículo Sexto transitorio del Decreto que reforma el Artículo Sexto Constitucional ordena que todos los órganos y organismos públicos, en los tres niveles de gobierno, cuenten con sistemas electrónicos para recibir solicitudes y presentar recursos de revisión. En virtud del convenio citado, el Tribunal ha cumplido con este mandato constitucional. El propósito es que cualquier persona pueda hacer uso remotamente de los mecanismos de

acceso a la información, y tenga a su alcance procedimientos de garantía de este derecho a través de recursos de revisión, también por la vía electrónica.

En este Tribunal el órgano garante de acceso a la información es la Comisión de Recursos para la Transparencia de la Información, integrado por el Magistrado Presidente del Tribunal, el Magistrado Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior, el Magistrado Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior y la Secretaria General de Acuerdos. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, debo decirlo y enfatizarlo, es la primera institución de los llamados Otros Sujetos Obligados por la Ley Federal de Transparencia, que se adhiere al Sistema Electrónico Infomex. Creemos pues, por ésta y por otras razones, que el Tribunal es un aliado de la transparencia.

Cabe mencionar que el Sistema Infomex es una herramienta de la cual se obtienen grandes beneficios para poder brindar a las personas la máxima facilidad de ejercer su derecho de acceso a la información, además de facilitar la generación de estadísticas derivadas de procesos de atención a las solicitudes de información. En el marco del convenio mencionado, los compromisos que adquiere el IFAI con el Tribunal son, entre otros, capacitación para servidores públicos, conferencias, seminarios, talleres, diplomados y demás eventos.

Éste es el inicio de una serie de cursos de capacitación en diversas áreas relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas en este Tribunal que, además, tendrán un valor agregado, el valor curricular. En este orden de ideas, los servidores públicos habilitados tienen un papel importante en los procesos de transparencia y cumplimiento de obligaciones en este Tribunal, así como en la administración pública.

El Artículo dos del reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala la definición de servidor público habilitado como sigue: los servidores públicos que pueden recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, a los datos personales y a la corrección de éstos en unidades administrativas distintas a la unidad de enlace de una dependencia o entidad, en este caso las áreas jurisdiccionales o administrativas de este Tribunal.

Es de mencionar que la facultad de habilitar a los servidores para ser enlaces en materia de transparencia, corresponde al titular de la unidad de enlace. En esta ocasión, dicha habilitación se sometió a consideración de los titulares de las unidades jurisdiccionales y administrativas. Ésto, en virtud de ser ellos quienes conocen sus áreas así como las capacidades de sus integrantes. Ello, para que el servidor que se designara, en este caso los presentes, sean los que se encuadraran en el perfil solicitado.

Por ello, se requirió que fueran fundamentalmente abogados o conocedores de las cuestiones de manejo de archivo. De esta manera, ustedes son el resultado de la selección realizada por los titulares de sus áreas. Su labor es muy importante; no es simplemente una función más que desempeñarán, adicional a la que hoy les corresponde, sino una contribución a la trayectoria de más de setenta años de este Tribunal, el cual tiene una imagen y un funcionamiento sustentado en los siguientes valores: respeto y cortesía, conocimiento y experiencia, justicia y honestidad, confianza y credibilidad, compromiso con la

nación, deber y lealtad al cual, en este momento, podríamos agregar la transparencia y rendición de cuentas.

Ustedes serán el enlace dentro de sus respectivas unidades, serán como células o unidades de transparencia que auxiliarán y llevarán a cabo funciones prioritarias en la rendición de cuentas de este órgano jurisdiccional. El servidor público habilitado tendrá entre sus principales funciones las siguientes: atención a las solicitudes de información, clasificación adecuada de información, agilizar el acceso a la información, auxiliar en la elaboración de solicitudes, acciones de asesoría y orientación a particulares en materia de transparencia, acciones que favorezcan una mayor coordinación y certidumbre jurídica.

En este sentido, serán capacitados en las siguientes materias: transparencia, rendición de cuentas, clasificación de la información, manejo de expedientes, versiones públicas, manejo del Infomex, generación de acuses informáticos al momento, homologación de los procesos de transparencia a nivel nacional, y validación de documentos electrónicos. Con estos conocimientos, ustedes contribuirán a un mejoramiento y agilización de los procesos de transparencia, a una correcta clasificación de la información, a un buen manejo de los archivos o expedientes que generen sus unidades y, a su vez, capacitarán y concientizarán de la importancia de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Felicidades a todos los que hoy se integran al ejercicio de la transparencia y al acceso de la información pública en este Tribunal.

Muchas gracias.